



Rosario, 1° de agosto de 2016

AMUR:

PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE VALIDACION EN LINEA

A partir del mes de agosto de 2016 se pone en marcha el Sistema de Validación En Línea para AMUR.

La nueva modalidad convivirá con el sistema de autorización existente para las prescripciones médicas para **consultas** y **prácticas** teniendo en cuenta los requisitos de cada caso.

A continuación presentamos el instructivo correspondiente.

El convenio ha sido nominado con el número treinta y siete (37).

Las autorizaciones se gestionan utilizando el aplicativo que actualmente utiliza para validar el resto de los convenios a través de la web <http://www.amr.org.ar/gestion>

Por Internet, desde su consultorio.

ALCANCES

Este sistema permitirá a los profesionales médicos validar, solicitar autorización y registrar En Línea prestaciones para los afiliados de AMUR

OPERATORIA

- **Es importante validar en el momento previo a la atención.**
- Al ingresar una solicitud, el prestador deberá tipear los dígitos numéricos del número de Socio, sin espacios. Por ej.: XX XXX 01; deberá tipear XXXXX01; total 7 dígitos.
- Al ingresar un número de afiliado incorrecto o que no esté habilitado, el sistema arrojará una leyenda, no permitirá avanzar con la carga y no imprimirá ningún comprobante.
- Si una vez verificada la carga del número de socio continúa siendo rechazado, proceder según el motivo que le da el sistema.





- Si el profesional que prescribe no pertenece a la provincia de Santa Fe y la práctica se realiza con profesionales de nuestra provincia, el aplicativo no encontrará la matrícula del médico prescriptor y deberá ingresar el siguiente NUMERO DE MATRÍCULA: 999999.
- Toda gestión solicitada y **APROBADA** genera un código de validación, único e irrepetible para cada autorización.
- Si la solicitud de autorización resulta **NO APROBADA**, el sistema le informará el motivo de rechazo y en caso de ser necesario usted podrá comunicarse con AMUR 0341-4240313/4260898.

FACTURACION

- Se debe facturar con Prescripción Médica consignando el código de validación en el R / P en el extremo superior derecho del mismo o adjuntando el comprobante de autorización que imprime el Sistema, anexando en cada caso toda la documentación que sea requerida por Normativa de Trabajo de Británica Salud. En todos los casos, tendrá que estar consignada la firma de conformidad, aclaración y DNI del Asociado, junto a la firma y sello del profesional Efector.
- Se admite la **NO** impresión del comprobante.
- Por el momento convivirán las dos modalidades para facturar, el sistema de Bonos anterior y la Validación En Línea.

SISTEMA DE CONTINGENCIA

- Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el / los Socio/s generando una prescripción médica con los datos exigibles, firma de conformidad, aclaración y DNI del mismo.
- Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no es autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7.30 a 16 hs. o personalmente en España 401.

GENERALIDADES

- Los prestadores no deberán cobrar suma alguna al Asociado.
- No se aceptarán prestaciones sin la firma de conformidad del Asociado.
- Cuando necesite anular una Autorización aprobada, el Sistema le solicitará ingresar un motivo de anulación.

Reiteramos la conveniencia de ingresar en este Sistema la solicitud de prácticas en el momento previo a la atención del Socio.